

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SESEÑA

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de abril de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la concesión administrativa de uso privativo para la explotación del Quisco-Bar denominado «Casa de la Cultura» en Seseña, mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Seseña.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: Secretaría.
 - 2. Domicilio: Plaza Bayona, número 1.
 - 3. Localidad y Código Postal: Seseña, 45223.
 - 4. Teléfono: 918 95 70 05.
 - 5. Fax: 918 95 79 69.
 - 6. Correo electrónico: secretario@ayto-sesena.org
 - 7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: ayto-sesena.org
 - 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: 15 días naturales desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Concesión administrativa de dominio público.
- b) Descripción del objeto:

El objeto de la concesión incluye:

La redacción del proyecto de ejecución conforme al anteproyecto aportado para la licitación y dirección de obra.

La ejecución de las obras oportunas con base al anterior.

La explotación y mantenimiento de las instalaciones durante todo el tiempo que dure la concesión.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación:

C.1.- VALOR SOCIAL (hasta 25 puntos). (Que deberá ser incluido en el sobre «B»)

 - 1.- Hallarse en situación de desempleo con inscripción en el SEPECAM, o con contrato de trabajo de duración de un año o inferior, 5 puntos.
 - 2.- Residencia efectiva y empadronamiento en Seseña con un período mínimo de seis meses, 3 puntos.
 - 3.- No disfrutar en su unidad familiar de ninguna otra concesión otorgada por el Ayuntamiento de Seseña, 5 puntos.
 - 4.- Trabajador/a desempleado/a mayor de 45 años no subsidiado, 5 puntos.
 - 5.- Situación del ámbito convivencial familiar:

Cónyuge o pareja de hecho sin empleo, 1 punto.

Hijos menores de 18 años de edad, por cada uno, 0,2 puntos.

Hijos, cónyuges o pareja de hecho con reconocimiento de discapacidad (minusvalía), por cada uno, 0,5 puntos.

Hijos con edades entre 16 y 28 años desempleados, por cada uno, 0,1 puntos.

Ascendientes del peticionario que convivan con él o a su cargo o de su cónyuge o pareja de hecho, por cada uno, 0,2 puntos.
 - 6.- Discapacidad física, psíquica o sensorial del peticionario, no invalidante para el ejercicio de la actividad, 5 puntos.
 - 7.- Incapacidad laboral permanente total, no invalidante para el ejercicio de la actividad, con pensión inferior al 75 por 100 del salario mínimo interprofesional, 2,5 puntos.
 - 8.- Mujer con cargas familiares no compartidas, 2,5 puntos.
 - 9.- Mujer víctima de violencia de género, 15 puntos.

10.-Otras circunstancias de valoración social, 2 puntos.

Las minusvalías o incapacidades serán valoradas teniendo en cuenta la necesidad de una correcta atención al quiosco por el concesionario.

En este punto deberán aportar:

Documentos que prueben el estar en las situaciones de admisión referente al arpo o contratación temporal.

Documentos probatorios de la carencia de bienes y recursos propios en la forma exigida.

Certificación de empadronamiento, libro de familia o sus copias, certificados médicos y cuantos se consideren necesarios y adecuados para la valoración del baremo.

Igualmente, toda la documentación presentada deberá ser original o copia compulsada.

C.2.- PROYECTO DE EJECUCIÓN.- Que deberán ser incluidos en el sobre «C»).

Adecuación y calidad del proyecto de ejecución: Hasta 20 puntos, para su puntuación se tendrá en consideración la adecuación de la propuesta formulada a los fines de la presente concesión, así como su funcionalidad, procediéndose a su valoración en función de la correcta justificación de la oferta formulada.

C.3.- CANON (hasta 5 puntos). (Que deberá ser incluido en el sobre «B»).

0 puntos a la oferta que coincida con el tipo de licitación.

5 puntos a la oferta que ofrezca mayor canon.

Y el resto de puntos se repartirán proporcionalmente entre las ofertas presentadas.

4. Presupuesto base de licitación.

El canon que sirve de base a la licitación se fija en 5.100 euros, y se modificará automáticamente con carácter anual en un porcentaje igual al I.P.C., interanual de mes a mes, tomando como referencia el mes en el que se adopte el acuerdo de adjudicación, se abonará con una periodicidad anual, a satisfacer en la tesorería del ayuntamiento entre el 1 y 5 del primer mes natural de cada ejercicio.

El canon comportará el deber del concesionario de abonar el importe de los daños y perjuicios que se causaren a los bienes o al uso general o servicio al que estuvieren destinado.

5. Garantía exigidas.

El licitador que hubiera presentado la oferta económicamente más ventajosa deberá acreditar la constitución de la garantía de un 3 por 100 del importe de la valoración del bien más el importe del presupuesto de ejecución de las obras, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

6. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: quince días contados desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Modalidades de presentación:

Las proposiciones podrán presentarse, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

c) Lugar de presentación: Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento de Seseña, plaza Bayona, sin número, 45223 Seseña, en horario de atención al público de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes.

Apertura de ofertas:

La Mesa de Contratación se constituirá el undécimo día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 12,00 horas, procederá a la apertura de los sobres «A» y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos.

Si fuera necesario, la mesa concederá un plazo no superior a tres días para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada.

En el caso de no ser necesario conceder plazo de subsanación, la mesa posteriormente procederá a la apertura y examen de los sobres «C», que contienen los criterios cuya ponderación dependen de un juicio de valor, de ser necesario el otorgamiento de plazo para subsanar, la mesa se reunirá el tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo para la subsanación de documentación.

Tras la lectura de dichas proposiciones, la mesa podrá solicitar cuantos informes técnicos considere precisos, para la valoración de las mismas con arreglo a los criterios y a las ponderaciones establecidas en este pliego.

Reunida de nuevo la mesa de Contratación, se dará a conocer la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor. A continuación se procederá a la apertura de los sobres «B».

Seseña 13 de abril de 2012.-El Alcalde, Carlos Velázquez Romo.

N.º I.- 3516